¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1840. 5,182.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Debiendo procederse á la eleccion de Representantes de la Provincia que han de subrogar en la próxima Legislatura á los que corresponde salir por haber concluido su tiempo, segun lo comunicado al P. E. en nota de 6 de Mayo último: el Gobierno Delegado ha acordado y decreta—

Art. 1.° El Domingo 22 del corriente se hará en la ciudad y campaña la eleccion de los Representantes que han de integrar la 18.ª Legislatura, debiendo elegirse trece en esta ciudad, doce en subrogacion de los Diputados ciudadanos D. Nicolas Anchorena, D. Lucio Mancilla, D. Agustin Pinedo, D. Roque Saenz Peña, D. Jacinto Cárdenas, D. Lorenzo Torres, D. Francisco Piñero, D. Rumualdo Gaete, D. Manuel Pereda Saravia, D. Celestino Vidal, D. Bernardo Pereda y D. Juan Nolberto Dolz que han concluido el periodo legal, y uno en lugar del Dr. D. Pedro Medrano que falleció; y en la campaña uno en cada una de las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11ª, y dos en la 12.ª, para subrogar igualmente por haber concluido el periodo de la ley á los Diputados ciudadanos D. Justo Villegas, D. Inocencio Escalada, D. Manuel Obligado, D. Prudencio Rosas, D. Antonio Ramirez, D. José Fuentes Arguibel, D. Baldomero Garcia, D. Felipe Senillosa, D. Agustin Garrigós, D. Angel Pacheco, D. Manuel Arrotea, D. Manuel Corbalan y D. Laureano Rufino.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.

Habiendo participado al Gobierno el Exmo. Sr. Vice-Almirante Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron de Mackau que en virtud de las órdenes é instrucciones de que es portador, es llamado á desempeñar las funciones de Encargado de Negocios interino y Cónsul General de la Francia en esta República el Secretario de la Legacion D. Carlos Lefebre de Becour, el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta—

Art. 1. Queda reconocido en el carácter de Encargado de Negocios interino y Cónsul General de Francia, el Secretario de la Legacion D. Carlos Lefebre de Becour.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Ministro de........

Debiendo tener lugar el Miércoles 11 del corriente la funcion de Iglesia á Nuestro Santo Patrono San Martin, é igualmente las festividades cívicas del Nueve de Julio, que no pudieron verificarse en aquel dia por el mal tiempo, ha ordenado el Exmo. Gobierno Delegado al infraescrito, lo avise á V. S. á fin de que concurra á la Santa Iglesia Catedral el espresado dia 11 á las once de la mañana, con todos los empleados de su Departamento; siendo provencion que aun cuando el Exmo. Gobierno no hubiere concurrido á la hora indicada, deben ocupar los empleados de la lista civil y militar sus respectivos asientos, de que cuidarán los encargados del ceremonial el Oficial Primero del Ministerio de Hacienda, y el Coronel D. Francisco Erezcano.

Dios guarde á S. S. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

DECRETO

Prescribiendo ceremonias religiosas para la fiesta de S. Martin.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832.

Art. 1.° A las vísperas y funcion principal del espresado Santo asistirá principalmente todo el clero secular y regular.

2. La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia.

3. A las vísperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuela, llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos.

4. Durante la novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las 8½ á las 10 de la mañana los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos y demas casas de trato, so pena de 2 pesos de multa en caso de contravencion.

5. En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo todo individuo sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche.

6. La multa [illegible]

licía á disposicion del Ilustrísimo Señor Vicario Apostólico, para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion.

7. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

JUAN M. DE ROSAS.
JOSE M. ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Partido de Moron, Octubre 31 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Considerando: Que cuando la Provincia fué invadida por las hordas de los salvages unitarios, profanada con su presencia, con sus atrocidades, y con sus crímenes, la exaltacion del sentimiento popular no podia dejar de sentirse, bajo los terribles aspectos de una venganza natural—Que entonces no habria sido posible ahogarlas en un pueblo tremendamente indignado por tamaña perfidia, sin poner su heroismo, su lealtad y su patriotismo á una prueba incompatible con su propia seguridad—Que el ardor santo, con que los Federales se han lanzado contra sus enemigos al ver conculcados sus mas caros derechos por la traicion, ingratitud y ferocidad de los salvages unitarios indignos del nombre argentino y de la Patria en que nacieron, será para siempre un testimonio noble del amor intenso de los Federales á la independencia, y servirá para enseñar á los que obsecados se arrastrasen sobre las huellas del crímen—Que en esta tierra de órden, de libertad, y de honor, no hay para los ciudadanos garantía mas sólida que el respeto al dogma sacrosanto de la opinion pública que ha proclamado la Federacion de la República, la completa sumision á las leyes, y la obediencia á las autoridades constituidas.

Pero que si es laudable una espresion tan ardorosa y vehemente de patriotismo, justo es tambien que un pueblo valiente, siempre dispuesto á todo lo que es grande, y generoso, cuando acaba de afianzar sus derechos por una convencion honorífica con la Nacion Francesa, cesando con ella las diferencias que sirvieron de apoyo á los salvages traidores unitarios, vuelva á gozar del sosiego y seguridad en que el Gobierno le habia conservado, á costa de fatigas inmensas, para que la autoridad pueda contraerse exclusivamente á exterminar para siempre el bando salvage de inmorales aventureros que infestan la República, y afianzarle su poder y ventura.

Por tales consideraciones el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Cualquiera individuo, sea de la condicion ó calidad que fuese, que atacare la persona ó propiedad de argentino ó extrangero, sin expresa órden escrita de autoridad competente, será tenido por perturbador del sosiego público, y castigado como tal.

2. La simple comprobacion del crímen bastará para que el delincuente sufra la pena discrecional que la suprema autoridad le imponga.

3. El robo y las heridas, aunque sean leves, serán castigados con la pena de muerte.

4. Las autoridades civiles y militares, quedan encargadas de velar el exacto cumplimiento de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial, se fijará en los lugares publicos por el Gefe de Policía, y Jueces de Paz de campaña, y se publicará por ocho dias consecutivos en los periódicos de la ciudad.

ROSAS.

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

PARTE TERCERA Y ULTIMA.

DE LA DEMOSTRACION.

EXPOSICION.

513. Los cargos contra Iturriaga de complicidad en la falsificacion se hallan consignados en su confesion, en las dos vistas de acusacion y en la de expresion de agravios del Agente fiscal, en los escritos de demanda y expresion de agravios de los Síndicos, en el informe *in voce* pronunciado ante el Exmo. Tribunal por el Abogado de estos, y en la fundacion de los particulares votos de los Srs. Jueces disencientes, elevados á V. E. y agregados al proceso. Como en dicho informe se hallan incluidos todos, expuestos con mayor extencion, y aun reagravados con circunstancias remarcables que solo en él se encuentran, el Asesor seguirá el órden adoptado en esta pieza, sin dejar por eso de traer á la vista las otras que acaba de recordar, cuando lo crea oportuno.

514. El Asesor recorrerá rápidamente los *seis cargos* contra Iturriaga, que el Abogado de los Síndicos recapitula en la página 12 del Informe (1), y en que funda la demanda civil para que condene al demandado al pago de todas las letras falsas circulantes á la fecha de la quiebra, no solo con su falsa firma sino con las de otros; y al de todas las letras verdaderas, con reparacion de todos los daños y perjuicios causados á los acreedores en general, hasta constituir á su costa á la fallida casa de Lezica en estado de positiva solvencia.

EXAMEN Y REFUTACION DE LOS CARGOS CONTENIDOS EN EL INFORME *IN VOCE* PRONUNCIADO CONTRA ITURRIAGA, Y CON LOS QUE SE PRETENDE PROBAR SU CRIMINALIDAD EN LOS HURTOS CON FALSEAMIENTO.

ARTICULO PRIMERO.

PRIMER CARGO:—QUE ITURRIAGA HA SIDO SABEDOR EN SENTIDO REPROBADO Y CONSENTIDOR EN LOS FALSEAMIENTOS EN SU FIRMA.

515. *Primer cargo* del Abogado. "D. José Iturriaga ha sido sa-"bedor y consentidor, desde mas de dos años, de los falsea-"mientos de sus firmas, que hacia el reo prófugo Federico "Hornung, para contrectar con esta garantia falsa y fraudu-"lenta las enormes sumas de dinero, que resultan tomadas "del comercio y particulares."

516. Que Iturriaga ha sido *sabedor* de los falseamientos de su firma, es cierto, pero no consta que este conocimiento lo hubiese tenido *desde mas de dos años antes* de haberse hecho públicos. El Abogado fija este tiempo, creyendo en la conformidad que supone existir entre varias letras resagadas en el escritorio de Lezica y algunas de las anotadas en los libros de Iturriaga: pero tal conformidad no existe, como se hará ver.

517. Segun los autos, la primera noticia que adquirió Iturriaga de la falsificacion de su firma, solo se remonta á nueve meses antes de haberse hecho pública,—á la época de la escritura de la estancia, 13 de Diciembre 1834: la misma del billete de Iturriaga á Hornung, 10 de Diciembre, copiado en nuestro párrafo 110, en que le exige que prontamente le instruya de todo y le satisfaga; la misma de la carta del segundo al primero, transcripta en nuestro párrafo 116, en que le ofrece por garantia dicha estancia y otros valores para que pueda salvar su palabra sobre el negocio de las letras. Es casi indudable que Iturriaga adquirió esta primer noticia en su entrevista con Seris, la que segun este y su socio lo declaran, tuvo lugar con motivo de haberse descubierto otra falsificacion, lo que coincidió en los mismos dias de las cartas y escritura que se acaban de recordar, como consta del respectivo sumario, y se ha expuesto ya largamente. Viéndose Hornung descubierto entonces, le confesó ser verdad haber suplantado su firma; y á juzgar por la conducta que posteriormente guardó en iguales casos, y por lo que le convenia, le ocultó el espantoso número de letras en que lo habia hecho: como las cartas tanto del uno como del otro se refieren á entrevistas, en ellas le figuraria el monto de la falsificacion, menor sin duda del verdadero, pero sí de bastante importancia, supuesto que cada una de las tres propiedades que juntas le ofrecia en rehenes, era de considerable valor.

518. La segunda noticia que tuvo Iturria[illegible] en Febrero del siguiente año, como se vé por la carta [illegible]ornung le escribió el 24 del mismo, copiada en [illegible] [pár]rafo 267, implorando otra vez su clemencia, expo[niénd]ole falsamente que las *nuevas* letras emitidas solo ascendian á 131,500 pesos, anunciándole que todas desaparecian en Mayo, y proponiéndole una nueva garantia en el endoso de los cueros: es constante que esta operacion se verificó, aunque engañosamente por parte de Hornung; y que Iturriaga devolvió el documento á principios de Junio. La última circunstancia prueba, como en nuestro párrafo 278 se hizo notar, que Iturriaga creyó á Hornung cuando le prometia recoger en Mayo todas estas letras, lo que tambien era natural; y que no supo que continuaba en el mismo crímen, persuadiéndose sin duda que la carta de chancelacion, fecha 8 de Junio, que le exigiò y recabó, sería bastante freno para contenerlo. Si la carta de 24 de Febrero y el concordante endoso de los cueros nos han servido para juzgar, en contra de Iturriaga al tratar la primera cuestion, que entonces supo la nueva emision de letras falsas, y que admitió por ellas esta nueva garantía, esas mismas piezas nos dicen ahora á su favor que en Junio quedó en la inteligencia de que ya su falsa firma no circulaba: desatenderlas aquí y escucharlas allá seria inicuo. No hay ademas dato alguno en los autos que ni remotamente arguya en Iturriaga el conocimiento, desde principios de Junio hasta el 11 de Setiembre, de que Hornung continuaba contrahaciendo su firma.

519. Tampoco ha dejado en todo el largo proceso ni el mas superficial vestigio el hecho por cuyo medio supo Iturriaga en Febrero, que Hornung seguia remedando su firma; el hecho que dió lugar á los nuevos ajustes que le propuso Hornung en su carta del 24, y al cual alude con aquellas expresiones *lo nuevo ocurrido*. Probablemente seria alguna pregunta que se hizo á Iturriaga, y que era á cada instante muy factible, como la que antes le habia dirigido Seris sobre la identidad de su firma, á la que como entonces contestaria afirmativamente, conociendo sin embargo por la fecha que no era de las mismas falsas letras que circulaban en Diciembre, y por las que estaba garantido: así es que Hornung le agrega nueva garantía, implorando de nuevo su silencio y perdon por lo *nuevo ocurrido*. Los SS. Jueces disencientes pretenden explicar esto con el suceso de Seris, pues enumerando á f. 156 c. 6 varios hechos al objeto que allí se proponen, se expresan así—"La relacion que hay entre el primer reconocimiento de Itur-"riaga á Seris hecho en Febrero de 1835, segun declaracion "de Dupont, y la carta de Hornung á Iturriaga de Febrero "24 del mismo año, en que no solo trata aquel de inspirar "nuevas seguridades á este, sin duda por reconvenciones y "desconfianzas que le manifestó con motivo del suceso indi-"cado, sino que concluye por suplicarle que sea el único sa-"bedor de lo nuevo ocurrido, esto es, de lo ocurrido con Se-"ris." Pero aquí hay alguna discrepancia de la declaracion de Dupont, á que se refieren los Señores, que se lee á f. 188 vuelta c. 1, pues ni este testigo, ni mas tarde Seris se refieren á mes alguno, sino á la época en que fué descubierta esa otra falsificacion, tantas veces recordada: esta se hizo pública, no en Febrero de 1835 sino en Diciembre próximo anterior, como consta al infraescrito por haber levantado el sumario, que hoy tiene á la vista. Por tanto, el suceso de Seris, á que corresponde la primer noticia que Iturriaga adquirió en Diciembre, no es el que le proporcionó la segunda en Febrero, no es *lo nuevo ocurrido*. Quien sabe lo que seria, ni es posible averiguar todas las circunstancias en una causa como esta: el conocerlo no haria mas que agregar un nuevo dato al convencimiento que hoy arrojan los autos. [illegible] (*Diarios del Janeiro.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Julian Vigual, de Montevideo
Augusto Duboy, id.
Alfredo Peabody, id.
Pablo Antonini, id.
Guillermo Labrué y su señora esposa, id.
José Acebedo Ramos, id.
Ralph Pickauce, id.
Federico Delisle, id.
Agustin Larroche, id.
Luis Guinol, id.
Federico Hughes, id.
Francisco Zimmer, id.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Luis José de Belaustegui, Mercedes.
Rufino J. de Elizalde, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 6.

Da. Victoria Cabral de Munilla, 5 hijos. Colonia.
Manuel A. de Anasagasta, R. Janeiro
Manuel Aldecoa, id.
Fray Pascual Lataza, id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 7.

D. Manuel Cordero, Rio Janeiro.
Juan Zamudio, id.
Rafael del Mármol, Parnaguá.
Daniel Posse, id.

DESPACHO de ADUANA.

¡Viva la Federacion!

A D. Carlos M. Huergo.
141 sobornales yerba.
A D. Tomas Gowland Ca.
246 sobornales yerba parnaguá
43 barricas azucar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Anochecieron á la vista.
9 buques.

Han Fondeado.

Paquete de S M B *Fawn*, de Rio Janeiro y Montevideo.
Bergantin igles *William Sorlie*, á D. Alfredo Barber.
Bergantin oldenburgues *Sophia*, á Bunge, Hutz y Ca.
Fragata francesa *Clio*.
Barca sueca *Princesa Josefina*,
Una barca belga, á Bunge, Hutz y Ca.
Un bergantin frances.
Un bergantin ingles.
Un bergantin.
Dos goletitas del cabotege.

Fragata hamburguesa *Sofia*, de 282 toneladas, su capitan Mathias Witoken, de Montevideo, consignada á Zimmermann Frazier y Ca., con
750 fanegas sal.

Bergantin americano *Cadet*, de 207 toneladas, su capitan Eduardo Babon de Montevideo, consignado á Zimmermann Frazier y Ca. con—
16 bocois tabaco
48 cajones jabon
1 id. con 25 cajones jabon
2 cuñetes de tabaco.

Barca americana *Cuba*, de 240 toneladas su capitan Elias E. Davison de Boston y Montevideo, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca. con—
99 barriles ron
5 pipas miel de caña
1 id. id. abeja
1 cajon carey
1 id. sombreros de paja
16 espeques
50 fardos liencillos
3 id. género para bolsas
10 perchas
49 pipas vacias
6 cuñetes potasa
2 cajones efectos
4 instrumentos de labranza
12 remos
46 escobas.

Bergantin ingles *Scotsman*, de 184 toneladas su capitan Tomas Carmichael, de Montevideo á Dowdall Lewis—
á los mismos
333 moyes sal de Setúbal.

Polacra sarda *Siempre lo mismo*, de 208 toneladas su capitan A. Ferran, de Montevideo el 5 del corriente; á D. Jacinto Caprile, en lastre.

Barca inglesa *Montegu*, de 334 toneladas, su capitan Jorge Crait; á Briscoe, Twiford y Ca. con—
32 toneladas carbon de piedra
1 cilindro para vapor con sus útiles
1500 ladrillos
270 fanegas sal.

Bergantin ingles *Alciope*, de 199 toneladas su capitan Bennett de Montevideo á Briscoe, Twiford y Ca., con—
100 moyes sal
70 toneladas carbon de piedra.

Bergantin ingles *Emma*, de 174 toneladas, su capitan Juan Percival, de Glasgow, á Rennie Macfarlane y Ca.
á Guillermo Orr.
4 cajones mercancias.
á Nicholson, Green y Ca.
á Rennie, Macfarlane y Ca
129 cajones mercancias
8 fardos id.
112 barricas id.
170 toneladas carbon
32 bocois
50 pipas vacias

Bergantin americano *Whig*, de 121 toneladas, su capitan P. Bildum, de Montevideo, á Daniel Gowland y Ca.
á los mismos.
500 bolsas sal
20 pipas vacias
194 atados duelas.

Bergantin ingles *Wilton Wood*, de 243 toneladas, su capitan Russell, de Montevideo, á Best Hermanos—
á Nicholson, Green y Ca.
278 pipas vino
30 id. aguardiente
50 medias pipas vino
á Rodger Hermanos.
3 pipas coñac
3 cuarterolas id.
500 fanegas sal.
al Capitan.
3 barricas alberjas.

Bergantin ingles *Creole*, de 282 toneladas, su capitan G. Stephenson, de Liverpool, á Best Hermanos—
á Rodger Hermanos.
74 toneladas carbon de piedra
40 id. id. menudo para herrero
140 moyes sal.

Bergantin ingles *Tintern*, de 258 toneladas, su capitan Monis, de Montevideo el 4 del corriente consignado á D. Juan Prelig, con
192 moyes sal.

Bergantin ingles *Alarm*, de 219 toneladas, su capitan Stwarte de Montevideo, á Mohr y Ludovice, con—
169 moyes sal.

Barca inglesa *Good Luck*, de 232 toneladas, su capitan Guillermo Payne, de Buena Vista el 15 de Agosto y el 3 de Montevideo, á Prelig, con—
183 moyes sal.

Bergantin ingles *Flora*, de 167 toneladas, su capitan H. Depution, de Montevideo, á Kemsly Greenway y Ca., con—
200 fanegas sal.

Bergantin americano *Clitus*, de 191 toneladas, su capitan J. Anthony, de Montevideo, á la órden—
75 pipas vino tinto
20 cuarterolas id.
á Zumaran y Treserra.
66 pipas vino tinto
1 media id. id.
379 cuarterolas vino dulce.

Bergantin ingles *Corsair*, de 231 toneladas, su capitan J. Greig, de Montevideo, á Mohr y Ludovice, con 165 moyes sal.

Bergantin ingles *Eliza*, de 170 toneladas, su capitan H Cooper, de Montevideo, á Mohr y Ludovice, con—
121 moyes sal.

Goleta oriental *Juana Maria*, de 23 toneladas, su patron S. Eige, de Montevideo, á la órden—
1 pipa vino
6 medias id.
196 tercios yerba
16 remas de papel estraza.

Ballenera nacional *Angelita*, su patron Francisco Costa, de las Vacas, á Diego Calvo, con—
32 medios tercios yerba
2 tercios id.

Barca sarda *Paulina*, de 256 toneladas, su capitan Juan Corbetto, de Tarragona y Montevideo, á D. Felipe Llavallol y Ca.
á los mismos
276 pipas vino tinto, 76 medias id. id., 46 cuarterolas id., 5 pipas anis, 15 pipas aguardiente, 38 barriles aceite, 298 cajones vino moscatel, 93 id. vino imitacion de Burdeos, 230 pares de remos, 570 quintales tierra romana, 1 cajon drogeria, 2 idem medias medias de algodon, 2 idem sederias, 1 fardito de idem, 2 cajones plata labrada, 1 fardito de cantáridas y raiz de altea, 1 cajon de mauna, 1 idem de esencias, 1 id. útiles para iglesia, 1 id. goma arabia, 1 id. con drogas, 27½ onzas de oro, 1058 pesos.

Bergantin sardo *Maria Teresa*, 147 toneladas, su capitan Bernardo Vallerino, de Tarragona y Montevideo á Felipe Llavallol y Ca., con 181 pipas vino 62 medias pipas id., 70 cuarterolas id.

Barca belga *Luisa*, 250 toneladas, su capitan Estevan Lauss, de la Isla de Mayo y Montevideo á Bunge Hutz y Ca. —á los mismos; 1500 fanegas sal.

Barca sarda *Aurora*, de 274 toneladas, su capitan Manuel Vassayo, de Génova, Tarragona y Montevideo, á D. Jacinto Caprile, con—
300 pipas vino tinto, 92 medias id. id., 30 medias pipas aguardiente anisado, 100 barriles de á 6 en pipa, [illegible] id. aceite, 50 fardos papel blanco, 15 barriles aguardiente de Holanda, 6 docenas felpudos, 1 cajon con medias medias de algodon, 1 id. de seda, 1 cajon con 260 onzas de oro, 1 id. con 1,000 patacones, 10 docenas sombreros de paja.

Barca sarda *Bella Emilita*, de 274 toneladas, su capitan G. Sicardy, de Tarragona y Montevideo á D. Daniel Gowland y Ca. con—
205 pipas vino, 71 medias pipas, 40 cuarterolas, 11 medias pipas vino blanco, 80 fardos papel blanco, 30 id. astraza, 20 bultos acero, 2 id. sombreros de paja 7 id. de manna, 2000 cajones fideos, 3 idem vino champañe, 20 cajones pintura blanca, 100 cascos aceite, 8000 valdozas, 2 cajones, (se ignora el contenido) 112 fardos papel blanco.

Bergantin belga *Sofia Dorotea*, de 179 toneladas, su capitan Bouning, de Montevideo, á la órden, con 400 fanegas sal.

Barca belga *Magellan*, de 252 toneladas, su capitan L. Meyer, de Montevideo, á la órden, con 300 fanegas sal

Bergantin ingles *Astrea*, de 208 toneladas, su capitan Stobie, de Montevideo, á D Alfredo Barber, en lastre.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Catedral número 132 se vende polvo de ladrillo, cal y ladrillo de pared, piso y techo, mas barato que en otra parte.

Tambien se vende una casa esquina con seis piezas, cuatro bajas y dos en altos, corral cercado de pared, tasada en 11,000 pesos y se dará por 5,000, sita la indicada casa en el cuartel núm. 50 del Parque 10 cuadras para campo:

Tambien se reciben 4,000 pesos á réditos hipotecando una casa tasada en 11,000 pesos libre de todo senso.

n9—6p

BUSCA ACOMODO.

UNA muger para el servicio interior de una: el que la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 138.

n9—3p

MUDANZA DE DOMISILIO

M. FARR, maestro dorador de cuadros, espejos &a. &a. que tenía su taller en la calle de Cangallo núm. 88; se ha mudado á la calle de la Universidad núm. 65, al lado del colegio. n9—6p

Aviso.

EL Profesor de Medicina D. JUAN G. MACKENNA, habiendo rendido el examen de costumbre y merecido la aprobacion del Tribunal de Medicina de esta capital, segun se ha anunciado ya en los periódicos, tiene el honor de prevenir á los que quieran consultarle que vive en la calle de la Paz número 39, pasadas dos puertas de la botica inglesa.

Los que gusten verle en su casa lo encontrarán todos los dias antes de las 11 de la mañana.

Recibirá á los pobres afligidos con enfermedades de los ojos, bizcos, &c., á las 9. n9 6*

PARA GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60.

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

EL Lunes 9 de Noviembre á las 10 y media de la mañana en la calle de Potosí frente á los fondos de la quinta del General Guido, se rematarán precisamente á la mejor postura las existencias que pertenecen al salvage unitario Juan Romero.

1 cómoda de caoba enchapada, 1 armario de id. con cajones, otras cómodas mas, mesas de arrimo de jacarandá, 1 sofá de id., tinajas, bombas de cristal con canastas mesas usadas, y algunas con cajones, cuadros de marco dorado y candeleros, 1 piedra de afilar de vuelta, 1 cuartilla, tina de baño, escalera, 1 vela de buque, cajas, 1 mostrador de pino, 1 molde de marquitos de sebo, 1 amaca de pesar lana, 5 tirantes y 2 bancos, 1 tacho de fierro mediano, pedazos de tablas y despuntes, varias piezas de loza y cristales y una porcion de menudencias y útiles de uso que se verán al tiempo de la venta.

Como 600 cueros de carnero lavados.

Como 200 arrobas lana mezclada y 1 caja con fierros y herramientas de carpinteria &c.

POR EL MISMO.

En la Aduana.

El Martes 10 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, por disposicion superior, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos existentes en dichos almacenes y que pertenecieron al finado salvage unitario Lucas Gonzalez.

37 pipas de aguardiente de 25 á 27 grados
5 id. de vino, 2 barriles de aguardiente, 1 de vino y otro aceitunas
900 cajoncitos pasas de uva, 28 id. de peras y 14 orejones
33 sacos sal, 7 id. de nueces, 2 de harina, y 1 de porotos
7 cajones sal, 6 id. de nueces, 1 id. papas y otro de garbanzos
1 cajon javon blanco de Chile, otro id. orejones de durazno, 1 id. metal de beneficio de azogue, 1 id. id. de fundicion y otro id. de guia
1 saco arroz, 1 id. de yerba, 1 id. de azucar y otro trigo de Chile
1 cajon, 5 orzas de dulce de diferentes clases
2 cajoncitos alfajones y 2 de tabletas, otro id. de almidon y un tarro de lata con dulce
1 fardito conteniendo pañuelos de algodon, algunos de seda para faltriquera, un poco de seda de cocer, hilo de ovillo y de carretel, una resma papel de carta dorado, una muselina, una de bramante de algodon y una docena medias de algodon de muger
52 cueros vacunos de tapa.

Igualmente—

Se rematarán de 50 á 60 sobornales yerba parnaguá adicionada y una bolsa de café en el mismo estado—que quedaron pertenecientes del remate anterior.

POR EL MISMO.

EL Jueves 12 del corriente á las 10½ de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mejor postura por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, en la barraca de D. Ignacio Perez de Arce, al lado de la de Fragueiro, y como que pertenecieron al salvage unitario Pastor Frias

570 cueros vacunos con peso de 18,346 libras los que se hallan existentes en dicha barraca

Al mismo tiempo—

Se rematará de la misma procedencia una casa en la calle de la Victoria, sita una cuadra mas adelante de la calle del Entre-Rios y del cuartel núm. 26 con frente á la plaza de los Olivos que se compone de 26¼ varas de frente y 70 de fondo; la cual está ocupada con herreria.

Un cuarto con el terreno que se compone con otra habitacion alta en la calle de la Piedad número 150.

Las personas que se interesen en la compra de lo expresado podrán ocurrir con tiempo á imponerse con anticipacion á la hora de la venta.

¡Viva la Federacion!

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANOS.

Representantes núm. 53.

Hoy Lunes 9 á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los articulos siguientes:

Yerba parnaguá superior
Aguardiente de 35 grados
Vino carlon superior en cuarterolas
Pañuelos de cuadros
Idem de colores
Medias rayadas para hombre
Id. de colores listadas
Coletas de algodon plomos
Pañuelos colchados
Medios listones punzoes y de otros colores
Papel para cartas.

POR TOMAS GUWLAND Y CA.

En la casa calle de Chacabuco núm. 20.

El Martes 10 del corriente á las 11 se rematarán indispensablemente á la mejor postura y como perteneciente á un extrangero que se ausenta, todos los muebles y útiles de dicha casa, cuyo pormenor se dará mañana.

AVISOS.

Funeral.

LA madre é hijos de la finada DOÑA MARIA TERESA LEZICA (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos que por descuido del repartidor no hayan recibido esquela, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, el Martes 10 del corriente, á las 9½ de la mañana, obsequio á que quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso se les abonará el estipendio de diez pesos.

n7 3p

Se necesita

ALquilar una casa que tenga 6 ú 8 piezas, para una familia norte americana: Se preferirá la que esté entre las calles de Belgrano y Cuyo y que no diste mas de tres ó cuatro cuadras del rio: para tratar ocurrase al escritorio de los Sres. Daniel Gowland y Ca.. Plaza de la Victoria.

n7—tfc

¡Viva la Federacion!

LA casa de comercio de Adolfo Mancilla y Ca., se ha abierto en la calle de Potosí número 109. n7—1mc.

POLICIA.

RIFA PUBLICA

Por cedulillas, en la próxima fiesta en celebridad del Aniversario de la DECLARACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA EL *NUEVE DE JULIO, que por haberse trasferido se verificará el 11 del corriente, dia del Patrono de la Ciudad SAN MARTIN, y habrá las suertes siguientes.*

A DOS REALES CEDULA.

N.–STS.

1...4 Suertes de 500 pesos moneda corriente.
2...4 Idem de 250 idem idem.
3...4 Idem de 100 idem idem.
4...4 Idem de 50 idem idem.
5...8 Idem de media docena de cucharitas de plata para café.
6..12 Mates con boquilla y bombilla de plata.
7..10 Recados de medida.
8..12 Ponchos de paño forro de bayetas.
9..10 Piezas bretañas anchas legitimas.
10...6 Bultitos de estopilla rica de hilo.
11..10 Piezas de lienzo fino liso.
12..10 Bultitos de Irlanda de hilo.
13..10 Piezas coco blanco.
14..10 Dichas muselinas labradas.
15...4 Cortes de levita de paño fino.
16..12 Idem de chaquetas de idem idem.
17..12 Dichos de pantalon de idem idem.
18..12 Idem de idem puntón de lana
19..10 Idem de idem cantón de algodon.
20..12 Cortes de chaleco de terciopelo.
21..10 Idem de pantalon de prunela.
22...4 Cortes de capa para Señora de merino rico.
23...4 Cuadros para pañuelos de id. id.
24..10 Cortes de chaleco de razos floreados.
25..20 Cortes de zarazas finas para colchas.
26..20 Colchas de algodon moreadas.
27..48 Pares medias de algodon rayadas.
28..12 Idem idem de seda negras de patente.
29..12 Idem de seda blancas de patente.
30...6 Pañuelos de cambray de hilo bordados.
31..12 Dichos de id. de algodon con guarda pintada.
32..24 Dichos de seda para el cuello.
33..30 Cortes de vestido de percal finos de colores.
34..18 Abanicos de barilla de hueso y nacar.
35..30 Suertes de á dos pañuelos de algodon con puntillas para las manos.
36..40 Suertes de á tres pañuelos guarda de color.
37..48 Camisas de hombre Irlanda de hilo
38..12 Camisetas de punto de lana.
39..12 Dichas de merino
40..12 Pares de calzoncillos de id.
41..24 Suertes de á dos pañuelos de algodon á cuadros.
42..12 Pañuelos de seda para corbatas.
43...6 Pañuelos de espumilla de siete cuartas adamascados.
44..12 Suertes de á dos pares guantes de Castor.
45..12 Ridiculos de trencilla de lana.
46..10 Cigarreras de mucho gusto.
47..12 Sabanillas de bayeta punzó, de 2 varas con cinta en la boca.
48..24 Suertes de á tres jabones ricos de olor.
49..12 Fresadones de lana.
50..48 Pares medias de algodon finas.
51..15 Suertes de á 2 pañuelos de algodon punzoes de reboso.
52..12 Cortes de vestido de listado fino.
53..12 Pañuelos de cachimir de de una vara.
54...6 Esclavinas ricas largas de punto blanco.
55...5 Dichas cortas de blonda negra.

783 Suertes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1840.

Felipe Romero.

V.º B.º—VICTORICA.

Aviso al Público.

SE han extraviado dos billetes de Tesoreria valor de 10,000 pesos cada uno, con los números 2,382 y 2,383 fechados el 16 de Setiembre, sobre lo que se han tomado ya las medidas oportunas por el Ministerio de Hacienda; y para el conocimiento é inteligencia de todos, se dá este aviso por el propietario de ellos, que vive en la calle de la Victoria número 47. n6 3ac

Wanted

A Cock, who understands his business. Apply at No. 36 calle del 25 de Mayo.

n7—3c

¡Viva la Federacion!

ROSAS, FEDERACION, INDEPENDENCIA O MUERTE

EL dia 5 del corriente se le cayó á un criadito de la cintura en donde lo llevaba atado, un vestido de pequin de seda color bronce, manga plegada, con ciza ancha, volado y puño ancho con picos y volones amarillos: el que lo haya encontrado y quiera entregarlo se le dará una gratificacion, ocurriendo á esta imprenta.

n7—3p

Aviso.

SE vende un surtido de leña blanca superior de aces, rajada y en trosos por mayor y menor. Tambien un mostrador para pulperia ó puesto, calle de la Victoria No. 190. n7–3p.

DIVISAS DE ASTRACAN.

MUY vistosas con retrato, á 4 pesos—Cintillos de id. para sombrero á 10 pesos: se hallan de venta en esta Imprenta.

¡Viva la Federacion!

Gratificacion.

SE ha perdido un caballo entero, pelo gateado, rabon, la marca figura J. M. A. ligadas, con un tildecito en la A. El que lo entregue en la calle de los Estados Unidos No. 31, será bien gratificado. n6—8p.

SAL DE SETUBAL

BLANCA, limpia y de grano: se vende en cantidad al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, con calidad de tomar de á bordo con brevedad: los que se interesen en su compra podrán ver la muestra en la calle de la Paz núm. 51 á donde se les impondrá de su precio.

n6—6c

ATENCION A LA BAJA EN EL gran baratillo.

CALLE DE LA VICT. Nº. 103

De la plaza cuatro cuadras para el campo.

Azucar terciada	20 rs.
Id. id. superior	3 ps.
Id. blanca id.	3 4 "
Yerba misionera superior 3, 4, 5, 6, 7 y	8 ps.
Id. paraguaya superior	14 ps.
Tabaco picado id. 8 y	10 ps.
Id. en rama	7 ps.
Sal blanca id.	6 rs.
Arroz superior	12 rs.

Sacos de cuero y barricas y otros varios artículos á precios muy equitativos. n6—3c

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL crédito público.

EL Vocal encargado de la amortizacion de fondos públicos correspon'tes al Mes de Rosas (Octubre,) invita para oir proposiciones, en la casa de su morada, calle del Perú núm. 17 para el Lunes 9 del corriente desde las 12 hasta las 2 de la tarde, á cuya hora quedará convenido con las que sean admisible.—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1840.

Simon R. Mier.

GRAN baratillo De Zapatos

En la Recova nueva No. 64.

ZAPATOS de marroquin para señora, á 7 ps. par
Id. de cuero muy baratos de toda clase
Id. y botines para niños id. id.
Botas, medias botas, y zapatos para hombre id.
Y toda clase de calzado como tambien hilo para zapatero se venderá todo á uso de baratillo.

n7 1mp

A las Almas Compasivas.

SE suplica á los corazones caritativos se compadezcan de una pobre señora á la edad de 89 años tullida de pies y manos por el espacio de diez y nueve años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica que por el amor de Dios no la desamparen socorriendola con la limosna que puedan: vive en la calle de la Catedral número 180.

Justina [illegible]

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.